

ESTE DOCUMENTO PRESENTE DOCUMENTO ES  
DEFINITIVO Y NO SE DEBE REVISAR AL QUE OPERA EN EL AÑO 2007  
DE OFICIO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



# **Resolución Gerencial General Regional**

## **N° 248 -2007-Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, **10 3 MAY 2007**

**VISTOS:**

El Memorando N° 0077-2007-REGION CALLAO/ODNYDC y el Expediente de la Actividad: "FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL DEL CALLAO - COER - CALLAO - I - ETAPA", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su artículo 61° literal b) establece como "Función Específica" en materia de Defensa Civil; el Dirigir el Sistema Regional de Defensa Civil;

Que, la Actividad de vistos se encuentra dentro de los alcances señalados en el Memorando N° 221-2007-GRC-GGR de fecha 27 de marzo de 2007, suscrito por el Gerente General Regional, en el cual se fijaron los lineamientos para la aprobación y ejecución de Actividades y Proyectos;

Que, la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil presenta y solicita la cobertura presupuestal para el desarrollo de la actividad denominada: "FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL DEL CALLAO - COER - CALLAO - I - ETAPA", señalando como objetivo general: Promover acciones para la reducción de riesgos y muertes de la población en casos de desastres o calamidad pública declarada;

Que, mediante informe N° 074-2007-REGION CALLAO/GRPPAT/OPEI de fecha 30 de marzo de 2007 se determina que el costo de la actividad solicitada por la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil asciende a S/.77,838.70 Nuevos Soles y que además se encuentra enmarcada en la competencia objetivos del Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante Informe N° 439-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 09 de abril de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorga Cobertura Presupuestal por la suma de S/.77,839.00 Nuevos Soles, señalando que el requerimiento expuesto en el párrafo precedente será previsto con cargo a una modificación presupuestal en el mes de abril, con la habilitación de recursos de la Actividad "Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias del Gobierno Regional del Callao - COER - Callao - I - Etapa", por la Fuente de Financiamiento: 1.05 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones;

Que, mediante Informe N° 077-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 12 de abril de 2007, emitido por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales, se fijó como Valor Referencial de la Actividad antes citada, la suma de S/. 69,844.20 nuevos soles, incluido IGV, con precios al mes de marzo de 2007; y siendo discordante con la suma presentada por la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil, sugiere se realice el cambio;

Que, efectuado el cambio señalado en el párrafo que antecede y derivado el expediente para la prosecución del trámite respectivo, la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante



informe N° 483-2007-REGIÓN CALLAO/GRPPAT-OPT, otorga la cobertura presupuestal para la actividad: "FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL DEL CALLAO - COER - CALLAO - I - ETAPA", por un monto ascendente a S/. 69,846.00 nuevos soles, precios al mes de marzo incluido impuestos de ley;

Que, la actividad antes mencionada, se encuentra en conformidad con las funciones institucionales establecidos en el artículo 38° numeral 11) del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, que establece en cuanto a las funciones de la Oficina de Defensa Nacional y Defensa Civil; el facilitar el funcionamiento del Comité Regional de Defensa Civil y sus Comisiones, así como garantizar la operatividad permanente del Centro de Operaciones de Emergencias Regional - COER CALLAO;

Que, de conformidad con el artículo 61° literal b) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el artículo 38° numeral 11) del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO-CR, las facultades delegadas en el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007, el Memorando N° 221-2007-GRC-GGR y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Actividad denominada: "FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL DEL CALLAO - COER - CALLAO - I - ETAPA", por los fundamentos expuestos en la presente resolución;

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** el Presupuesto Análítico para el desarrollo de la actividad señalada en el artículo precedente, por un monto ascendente a S/. 69,844.20 (SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 20/100) Nuevos Soles, con precios al mes de marzo de 2007, conforme al Valor Referencial determinado por la Oficina de Logística, con un plazo de ejecución de 270 días naturales.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a las Gerencias Regionales competentes el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación y archivo de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Arq. **FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
DIPLOMA DE LA QUE ORDA EN EL AÑO 2007  
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ**  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO